

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 14

Fecha: 10/07/2020

Página: 1 026

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333302620200009300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES FELIPE PALACIO LOPEZ	MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Se reconoce personería a la abogada Yilmar Valoyes Córdoba.	09/07/2020	
05001333302620200009300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES FELIPE PALACIO LOPEZ	SRIA DE MOVILIDAD DE RIONEGRO ANTIOQUIA	Auto admisorio de la demanda Se reconoce personería a la abogada Yilmar Valoyes Córdoba.	09/07/2020	
05001333302620200009300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES FELIPE PALACIO LOPEZ	MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA	Auto Traslado De la medida provisional solicitada por la parte demandante por el término de 5 días.	09/07/2020	
05001333302620200009300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES FELIPE PALACIO LOPEZ	SRIA DE MOVILIDAD DE RIONEGRO ANTIOQUIA	Auto Traslado De la medida provisional solicitada por la parte demandante por el término de 5 días.	09/07/2020	
05001333302620200011500	CONCILIACION	CESAR TULIO PASTRANA CRUZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que aprueba El acuerdo conciliatorio al que llegaron las partes a instancias en la procuraduría 30 Judicial II Administrativa. El acta del acuerdo conciliatorio y el auto que aprueba la conciliación, una vez ejecutoriado, prestarán mérito ejecutivo y tendrán efectos de cosa juzgada.	09/07/2020	
05001333302620200011600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LENIS JOANNA ZAPATA GRISALES	HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA	Auto admisorio de la demanda. Y concede amparo de pobreza. Se reconoce personería al abogado Sebastian Gómez Sánchez.	09/07/2020	
05001333302620200011600	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LENIS JOANNA ZAPATA GRISALES	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S- SAVIA SALUD EPS	Auto admisorio de la demanda Y concede amparo de pobreza. Se reconoce personería al abogado Sebastian Gómez Sánchez.	09/07/2020	
05001333302620200012300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA NAZARETH SERNA SALAZAR	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmitiendo la demanda Para que sea subsanada en el término de 10 días, so pena de rechazo.	09/07/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/07/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOANNA MARÍA GÓMEZ BEDOYA
SECRETARIO

OFICINA DE APOYO
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
MEDELLIN

2020 JUL -9 PM 3:15

REGISTRADO
FOLIOS

